

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina de Administración y Gestión Personal

QUILLOTA, 15 de Diciembre de 2022.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO № 5392

D.A. NUM: 11329 / VISTOS:

- Ordinario N°566 de fecha 2 de diciembre de 2022 de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar modificación de Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de CRISTIAN ÁNGELO SALAZAR SANDOVAL;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página en el documento antes mencionado;
- 3. Decreto Alcaldicio N°1.717, Exento N°890 del 18 de enero de 2022, que Aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de CRISTIAN ÁNGELO SALAZAR SANDOVAL;
- 4. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2021 entre la Municipalidad de Quillota y **CRISTIAN ÁNGELO SALAZAR SANDOVAL**;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1887, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto:
- 6. Modificatorio Contractual, celebrado el 1 de diciembre de 2022 entre la Municipalidad de Quillota y CRISTIAN ÁNGELO SALAZAR SANDOVAL;
- 7. Decreto Alcaldicio N°10.657 del 18 de noviembre de 2022, que procede a la creación de la Oficna de Diversidades Sexulaes y Disidencias a partir del 1 de octubre de 2022, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública;
- 8. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE Modificación de cláusula primera y Décimo Cuarto del Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de diciembre de 2021 y numerando primero de la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio N°1.717, Exento N°890 del 18 de enero de 2022 de CRISTIAN ÁNGELO SALAZAR SANDOVAL, Cédula de Identidad №16.287.719-4, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

- "...Servicios técnicos en Sección de Inclusión Social en Oficina de Diversidades, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario..."
- "...No se exige caución a CRISTIAN ÁNGELO SALAZAR SANDOVAL, por cuanto la Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Encargado/a de Oficina o quien le subrogue verificará la corrección del trabajo encomendado..."

DEBE DECIR:

- "...Servicios técnicos en Sección de Inclusión Sociál en Oficina de Diversidades, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, **desde el 1 de enero al 30 de noviembre de 2022** y, como Encargado del Área de Prevención y Promoción de Oficina de Diversidades, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, **desde el 1 al 31 de diciembre de 2022**..."
- "...No se exige caución a CRISTIAN ÁNGELO SALAZAR SANDOVAL, por cuanto la Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Encargado/a de Oficina o quien le subrogue verificará la corrección del trabajo encomendado, desde el 1 de enero al 30 de noviembre de 2022, y la Directora de la Dirección de Seguridad Pública, desde el 1 al 31 de diciembre de 2022..."

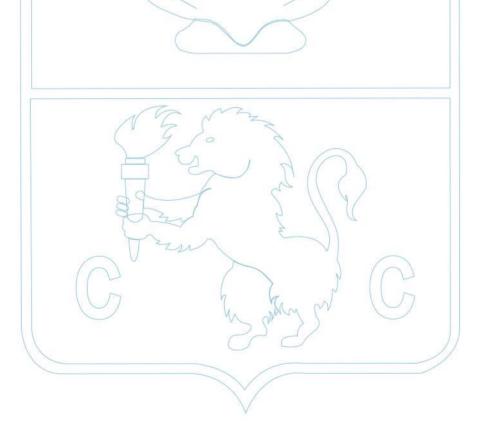


SEGUNDO: APRUÉBASE anexo modificatorio contractual, celebrado el 1 de diciembre de 2022 entre la Municipalidad de Quillota y CRISTIAN ÁNGELO SALAZAR SANDOVAL.

TERCERO: ADJUNTESE copia de este documento en los registros de la plataforma Simge correspondiente al Decreto Alcaldicio N°1.717, Exento N°890 del 18 de enero de 2022.

CUARTO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2021 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1.717, Exento N°890 del 18 de enero de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y registrese



Firmado Electronicamente por:
XIMENA-VALBIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (\$)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA